



**CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS
ALUMNOS EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**

VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018

La Comisión *ad hoc* del Programa de Maestría y Doctorado en Psicología, integrada por representantes de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Psicología, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Instituto de Neurobiología, Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, con fundamento en los artículos 39 y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y al numeral 8, de las normas operativas del Programa.

CONVOCA

A los alumnos inscritos en el Programa de Maestría y Doctorado en Psicología a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre y secreto, de 1 (un), representante de alumnos de maestría y 1 (un) representante de alumnos de doctorado, ante el Comité Académico del Programa, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de los alumnos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar inscrito en el programa de posgrado en el momento de la elección;
- II. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- III. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de los alumnos de maestría;
- IV. Haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el comité tutor, en el caso de los alumnos de doctorado, y
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de una candidatura se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;

- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y
- III. Manifiestar por escrito su aceptación.

No serán consideradas las candidaturas de alumnos que ocupen algún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección o durante el desempeño de su encargo como representante ante el Comité Académico.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles los alumnos cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores y obtener de la Comisión *ad hoc* el registro solicitado.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada de manera simultánea con esta convocatoria en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado: http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_psicologia

QUINTA.- La entrega de documentos para el registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del 11 y hasta el 21 de octubre de 2016 en la Coordinación del Programa Maestría y Doctorado en Psicología ubicado en la Unidad de Posgrado, Edif. "B" 1er. piso Oficina 115, con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En el plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores al del vencimiento del registro de candidaturas, la Comisión *ad hoc* emitirá la constancia de registro correspondiente, para lo cual se cerciorará del cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y la legislación universitaria.

A quienes se le haya negado el registro de su candidatura podrán interponer recurso de reconsideración ante la Comisión *ad hoc* en un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a dicha negativa, mismo que será resuelto por dicha Comisión en un término de 1 (uno) día hábil posterior a la recepción del recurso.

SEXTA.- Podrán participar como electores los alumnos que se encuentren inscritos en este programa y en el presente periodo lectivo.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibirá y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:
http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_psicologia

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, a las 17:00 (diecisiete) horas del día 21 de octubre de 2016 y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 3 (tres) días hábiles antes de la elección, es decir, el 4 de noviembre de 2016.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los días 8, 9, 14 y 29 de septiembre de 2016, los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ENTIDAD
Dr. Julio Espinosa Rodríguez	Facultad de Psicología
Dra. Jennifer Lira Mandujano	Facultad de Estudios Superiores-Iztacala
Mtra. Aurora González Granados	Facultad de Estudios Superiores-Zaragoza
Dr. Erick Humberto Pasaye Alcaráz	Instituto de Neurobiología
Mtro. Jorge Galván Reyes	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente"
Dr. Pablo León Ortiz	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos, se les entregue la constancia de registro de la candidatura correspondiente hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del día de la elección, es decir, al 4 de noviembre de 2016.

Dichos actos de propaganda electoral deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas a favor de este programa de posgrado, procurando el debido respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias que integran el programa de posgrado, se abstendrán en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo electoral.

Queda prohibido utilizar las páginas o correos electrónicos institucionales con fines de propaganda electoral y sólo se permitirá fomentar la participación de la comunidad universitaria en el proceso electoral, procurando en todo momento el respeto y la igualdad de oportunidades entre los candidatos.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día 9 de noviembre de 2016, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para la presente elección la Comisión *ad hoc* ha determinado el establecimiento de un centro de atención telefónica para resolver dudas o aclaraciones en el siguiente número telefónico 5623-7081 el día de la jornada electoral, de las 10:00 (diez) horas a las 17:00 (diecisiete) horas.

DECIMOCUARTA.- El voto se ejercerá en la dirección electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx, para lo cual cada uno de los alumnos electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción o al consultar su historia académica.

El NIP podrá ser modificado por el alumno hasta el 4 de noviembre, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>

DECIMOQUINTA. El día de la elección los electores podrán votar desde cualquier computadora conectada a Internet.

DECIMOSEXTA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando solamente uno de los candidatos registrados.

DECIMOSÉPTIMA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOCTAVA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona un candidato
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona un número mayor de candidatos al señalado en la Base Decimosexta
 - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco).
 - c)

DECIMONOVENA.- Las inconformidades podrán presentarse hasta las 17:00 (diecisiete) horas del 9 de noviembre ante la Comisión *ad hoc*. Tratándose de inconformidades relativas al recuento de votos que pueda afectar el resultado de la elección y de actos de propaganda realizados fuera de los plazos señalados en la base Décima, los afectados contarán con 2 (dos) días hábiles posteriores a la conclusión de la jornada electoral para presentarlas.

En ambos casos deberán presentarse con el nombre completo y la firma de quien las formule, debidamente fundamentadas y motivadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes. Las inconformidades se presentarán en el lugar y horario señalado en la Base Quinta de esta convocatoria.

VIGÉSIMA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la(s) candidatura(s) ganadora(s), así como de resolver las inconformidades que se interpongan ante ella. La resolución que pronuncie sobre las inconformidades será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de octubre de 2016
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN**

Dr. Julio Espinosa Rodríguez FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Dra. Jennifer Lira Mandujano FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA	Mtra. Aurora González Granados FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
Dr. Erick Humberto Pasaye Alcaraz INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA	Mtro. Jorge Galván Reyes INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA “RAMÓN DE LA FUENTE”	Dr. Pablo León Ortiz INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA “MANUEL VELASCO SUÁREZ